

58997

**SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA. LTDA.**

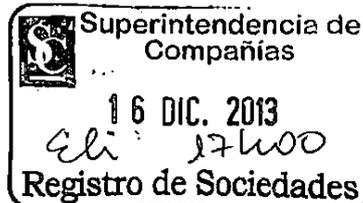
Dirección: Av. Alejandro Labaka y Camilo de Torrano  
E-mail: leibel\_cia.ltada2050@yahoo.com Cel.: 0985610655  
Fco. De Orellana - Orellana - Ecuador



Oficio N°: LEIBEL-2013-015

Francisco de Orellana, a 13 de Diciembre del 2013

Sres.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Quito.-



Yo, Fausto Fernando Leines Guañuna, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN, con RUC N°: 2290321304001, conforme se establece en el nombramiento que adjunto; y, con domicilio principal en Orellana, Puerto Francisco de Orellana (El Coca), en la Av. Alejandro Labaka 1L y Camilo de Torrano.

Habiendo obtenido la posesión efectiva Pro-indiviso otorgada por la notaria del Cantón Orellana a favor del cónyuge ANA MARÍA GUAÑUNA LEMA Y HEREDEROS FAUSTO FERNANDO, CLARA EDITH, VILMA CECIBEL Y RICARDO JAVIER LEINES GUAÑUNA E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ORELLANA EL DIA LUNES VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, bajo el n° 46 Folio N°192 DEL TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013. La CUANTIA ES INDETERMINADA.

Solicito se tome nota en su base de datos (expediente 142969) sobre la repartición, aceptación libre y voluntaria de ONCE (11) participaciones del fallecido socio Sr. LEINES LINCANGO ALFONSO RICARDO entre sus herederos y cónyuge

	Nombres de soci@s	Participaciones Heredadas	Titular de participaciones:
Heredera	Vilma Cecibel Leines Guañuna	2	19
Heredero	Fausto Fernando Leines Guañuna	2	11
Heredera	Clara Edith Leines Guañuna	2	2
Heredero	Ricardo Javier Leines Guañuna	2	2
Cónyuge	Ana María Guañuna Lema	3	3
No Hereda	Carmen Yolanda Correa Armijos	XX	6
	<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>43</b>

Agradeceré por la atención que brinden al presente documento.

Atentamente,

Fausto Leines  
GERENTE GENERAL  
"LEIBEL CIA. LTDA."

*Se toma nota de la posesión efectiva y se manda oficio indicando que la participación envenen via on-line 10/12/13*



16 DIC 2013

Sra. Adela Villacís V.  
C.A.U. - QUITO



*Se toma nota en Notificaciones Generales a petición de Dra. Gladys, para que se visualice la Posesión efectiva. 12 OCT 2017*

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de escritura públicas a su cargo sírvase hacer constar una más de la que conste la POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-Yo ANA MARIA GUAÑUNA LEMA, portadora de la cédula de ciudadanía Nos. 170377323-2, de cincuenta y seis años de edad, domiciliada en la jurisdicción del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil viuda, por mis propios derechos y por los que me corresponde de mis hijos herederos es mi deseo obtener la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, sin perjuicio de terceros sobre los bienes adquiridos durante su vida, por mi recordado esposo que en vida se llamó, ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO fallecido el 15 de Abril del año 2012, en esta ciudad de puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

Con mi recordado cónyuge durante nuestro matrimonio adquirimos los siguientes bienes: UNO) un bien inmueble, (URBANO). Lote de terreno signado con el numero UNO, de la manzana A, ubicado en el Barrio Diez de Agosto, de la Parroquia matriz, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: Con el área de protección en cero metros. SUR. Con el lote numero dos, en veinte metros. ESTE: Con la calle Libertador en treinta y cinco metros. OESTE: Con el área de protección en cuarenta metros. Dando una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el 20 de junio del año dos mil uno, inscrita legalmente el en Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 772, folio numero 4555, del tomo UNO, el veinte y seis de junio del año dos mil uno. DOS). Lote de terreno urbano, ubicado en la Parroquia matriz, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: Con la propiedad del señor José Sánchez en doce metros. SUR. Con la calle Malecón, en once metros. ESTE: Con la propiedad del



señor Jaime Rodríguez, en veinte y un metros. OESTE: Con la Avenida Monseñor Alejandro Labaka, en veinte y un metros. Dando una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido mediante escritura publica de compra venta, celebrada el 15 de marzo del año de 1995, inscrita legalmente él en Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 21, folio numero 82, del tomo UNO, del 05 de abril del año de mil novecientos noventa y cinco. TRES) Un bien inmueble urbano signado con el numero CUATROCIENTOS SESENTA, de la manzana numero SESENTA Y CINCO, ubicado en el Barrio Flor del Pantano, , circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: En veinte metros con el lote numero 456. SUR. En veinte metros, con la calle Oswaldo Guayasamín. ESTE: En treinta y un metros con cincuenta centímetros con lote numero cuatrocientos sesenta y uno. OESTE: En treinta y un metros con cincuenta centímetros con el lote numero cuatrocientos cincuenta y nueve. Dando una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (área con aceras) y SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (área sin aceras). Lote de terreno adquirido mediante escritura pública de compra venta, celebrada el 23 de mayo del año de 2007, inscrita legalmente él en Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 348, folio numero 4949, del tomo UNO, del 13 de julio del año 2007 CUATRO).- Mi Esposo fue accionista de once participaciones en la compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA LTDA. Con mí recordado esposo hemos procreado a nuestros hijos que responden a los nombres de: FAUSTO FERNANDO, RICARDO JAVIER, CLARA EDITH, Y VILMA CECIBEL LEINES GUAÑUNA. Al Fallecer mi esposo y padre quien en vida se llamó ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO, quedamos como únicos y universales herederos YO COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y NUESTROS HIJOS, Conforme lo demuestro con las copias de las cédulas de ciudadanía que acompaño al presente documento.

SEGUNDA.- Es mi deseo obtener la Posesión Efectiva Proindiviso, de todos los bienes muebles e inmuebles,

especialmente los que hago referencia anteriormente, dejados por mi difunto esposo sin perjuicio de terceros.

TERCERA.- A tal efecto y para cumplir con lo dispuesto en Art.7 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, en el numeral doce agregado al Art. 18 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre de 1996, solicito Ud. Lo siguiente.

a.-Recepte la declaración juramentada sobre mi calidad de conyugue sobreviviente de quien en vida se llamo ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO.

b).- Que una vez hecho se sirva levantar el Acta correspondiente, por la cual me conceda la posesión Efectiva de los bienes, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejados por mi recordado conyugue.

La presente diligencia se incorporará en el Libro de Posesión Efectivas de esta Notaría debiendo extender las copias respectivas de la misma para su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

CUARTA CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es de carácter indeterminada.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento Público.



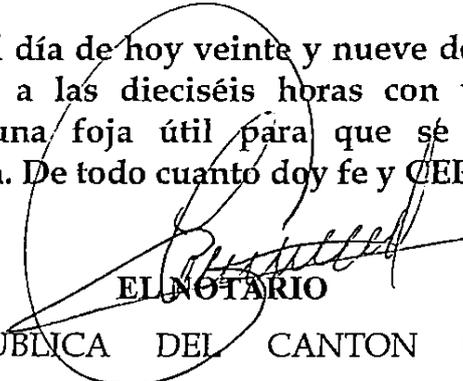
Sra. Ana María Guañuna Lema  
COMPARECIENTE.



  
Dr. Washington Calero Davila  
ABOGADO  
MAT. No. 22-2002-4

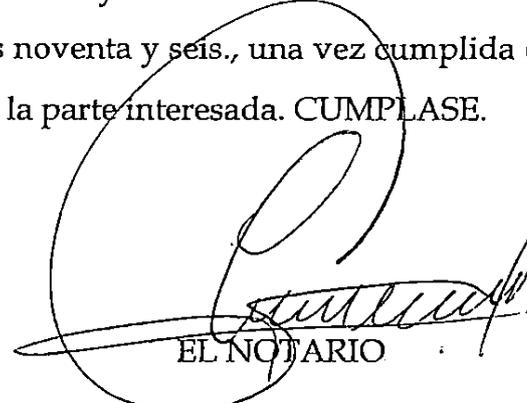


RECIBIDO.- El día de hoy veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, a las dieciséis horas con veinte y minutos, en una foja útil para que se procesa a su protocolización. De todo cuanto doy fe y CERTIFICO.

  
EL NOTARIO



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA-  
Francisco de Orellana, a veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, VISTOS:- La presente diligencia es clara precisa y reúne todos los requisitos del caso, por lo tanto procédase a realizar las siguientes diligencias. A).- Recéptese la Declaración juramentada de la señora ANA MARIA GUAÑUNA LEMA, B).- Realícese el Acta de la Posesión Efectiva Pro indiviso.- C).- Ordénese la Inscripción de esta Posesión Efectiva en el Registro de la propiedad correspondiente. y D ).- Incorpórese toda la documentación en el Libro de Posesiones Efectivas del presente año., Todas estas diligencias se harán en cumplimiento de lo que dispone el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley notarial Reformada en vigencia, publicada en el registro Oficial Número Sesenta y cuatro del Ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis., una vez cumplida devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE.

  
EL NOTARIO



DECLARACION JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA ANA MARIA GUAÑUNA LEMA.

En la ciudad de Puerto Francisco, Cantón Francisco de Orellana, Provincia Orellana, República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de mayo del año dos mil doce, a las dieciséis horas con veinte y cinco minutos. Ante mí Doctor Salomón Merino Torres Notario Público del cantón Francisco de Orellana., **COMPARECEN.-** La señora ANA MARIA GUAÑUNA LEMA, Portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero tres siete siete tres dos tres guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, quien comparece con la finalidad de hacer su Declaración Juramentada, al efecto juramentado que le fue en legal y debida forma advertida de la obligación que tiene en decir la verdad y solamente la verdad, y, además advertida de la gravedad del juramento y las penas del Perjurio, dice bajo juramento que. el día quince de abril del año dos mil doce, falleció mi recordado esposo que en vida se llamo ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO, en esta jurisdicción del Cantón Francisco de Orellana, conforme lo demuestro con la Partida de Defunción que acompañó, y, que durante nuestra vida de casados procreamos a nuestros hijos que responden a los nombres de FAUSTO FERNANDO, RICARDO JAVIER, CLARA EDITH,



Y VILMA CECIBEL LEINES GUAÑUNA, en igual forma adquirimos los siguientes bienes UNO) un bien inmueble, (URBANO). Lote de terreno signado con el numero UNO, de la manzana A, ubicado en el Barrio Diez de Agosto, de la Parroquia matriz, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: Con el área de protección en cero metros. SUR. Con el lote numero dos, en veinte metros. ESTE: Con la calle Libertador en treinta y cinco metros. OESTE: Con el área de protección en cuarenta metros. Dando una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido mediante escritura publica de compra venta, celebrada el 20 de junio del año dos mil uno, inscrita legalmente el en Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 772, folio numero 4555, del tomo UNO, el veinte y seis de junio del año dos mil uno. DOS). Lote de terreno urbano, ubicado en la Parroquia matriz, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: Con la propiedad del señor José Sánchez en doce metros. SUR. Con la calle Malecón, en once metros. ESTE: Con la propiedad del señor Jaime Rodríguez, en veinte y un metros. OESTE: Con la Avenida Monseñor Alejandro Labaka, en veinte y un metros. Dando una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS. Lote de terreno adquirido mediante escritura publica de compra venta, celebrada el 15 de marzo del año de 1995, inscrita legalmente el en Registro

tantas veces nombrado cónyuge, es mi deseo de conformidad con el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce, agregado al Artículo Dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a favor mío en calidad de cónyuge sobreviviente, y de mis prenombrados hijos, la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por el causante, habido durante su vida., y sin perjuicio de terceros. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad y al juramento que tengo rendido. Hasta aquí la declaración que relata el compareciente, la misma que es tomada de conformidad con lo que dispone la Ley, y una vez dado lectura en alta y clara voz por mi el Notario se afirma y se ratifica en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y Certifico.

  
Sra. Ana María Guafina Lema.  
DECLARANTE



  
Dr. Salomón Merino Torres  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ORELLANA

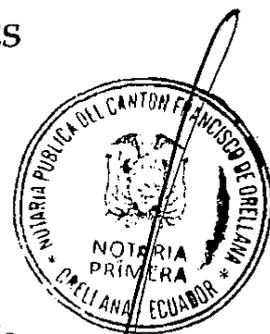


de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 21, folio numero 82, del tomo UNO, del 05 de abril del año de mil novecientos noventa y cinco. TRES) Un bien inmueble urbano signado con el numero CUATROCIENTOS SESENTA, de la manzana numero SESENTA Y CINCO, ubicado en el Barrio Flor del Pantano, , circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE: En veinte metros con el lote numero 456. SUR. En veinte metros, con la calle Oswaldo Guayasamín. ESTE: En treinta y un metros con cincuenta centímetros con lote numero cuatrocientos sesenta y uno. OESTE: En treinta y un metros con cincuenta centímetros con el lote numero cuatrocientos cincuenta y nueve. Dando una superficie total de SEISCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (área con aceras) y SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (área sin aceras). Lote de terreno adquirido mediante escritura publica de compra venta, celebrada el 23 de mayo del año de 2007, inscrita legalmente el en Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, bajo el numero 348, folio numero 4949, del tomo UNO, del 13 de julio del año 2007 CUATRO).- Mi Esposo fue accionista de once participaciones en la compañía RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS PETROLEROS LEINES BELTRAN CIA LTDA. Y, como mi recordado cónyuge no ha realizado testamento alguno, quedamos como únicos y universales herederos YO como cónyuge sobreviviente y mis prenombrados hijos antes nombrados. En tal virtud y con esta mi declaración que en consecuencia y por haber fallecido mi

ACTA DE POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ORELLANA EMITIDO POR SU TITULAR Dr. SALOMÓN MERINO TORRES A FAVOR DE LA SEÑORA ANA MARIA GUAÑUNA LEMA POR EL CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE POR HABER CONYUGAL Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO A FAVOR DE SUS HIJOS FAUSTO FERNANDO, RICARDO JAVIER, CLARA EDITH, Y VILMA CECIBEL LEINES GUAÑUNA

CUANTIA: USD. INDETERMINADA.

En la Ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia de Orellana, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de mayo del año dos mil doce, a las dieciséis horas con treinta y tres minutos. Ante mí Dr. Salomón Merino Torres Notario del Cantón Francisco de Orellana.- COMPARECE.- La señora ANA MARIA GUAÑUNA LEMA, portadora de la cédula de ciudadanía Número uno siete cero tres siete siete tres dos tres guión dos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, domiciliada en esta ciudad del Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, quien libre y voluntariamente sin coacción alguna o presión psicológica de ninguna clase, expresa y ratifica su deseo de que se declare a su favor y de sus hijos ya nombrados la Posesión Efectiva Pro



indiviso sobre todos los bienes muebles e inmuebles dejados por su esposo señor ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO, fallecido en esta ciudad del Cantón Francisco de Orellana, el quince de abril del año dos mil doce, según aparece de los respectivos documentos que se agregan. Y habiéndose cumplido con el mandato legal, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete, numeral doce que se agrega al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. El Suscrito Doctor Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Francisco de Orellana, amparándome en la Declaración juramentada de la solicitante, y que se agrega a la presente como documento habilitante, con su respectiva petición, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO sobre todos los bienes muebles e inmuebles de conformidad con lo que dispone la Ley. Dejados por quien en vida se ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO, a favor de la señora ANA MARIA GUAÑUNA LEMA, como cónyuge sobreviviente y por lo tanto le corresponde el CINCUENTA POR CIENTO DE TODOS LOS BIENES POR EL DERECHO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y de sus hijos, FAUSTO FERNANDO, RICARDO JAVIER, CLARA EDITH, Y VILMA CECIBEL LEINES GUAÑUNA, y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se agregan, en el Registro de la propiedad

correspondiente, al efecto de lo cual suscribe la presente la  
peticionaria, conjuntamente conmigo el Notario Público en  
esta Notaria a mi cargo, en el mismo lugar y fecha indicados,  
de todo lo cual doy fe y certifico.

*Sra. Ana María Guañuna Lema*

Sra. Ana María Guañuna Lema  
COMPARECIENTE



Se otorgó ante mi el Notario Público en fe de ello confiero  
esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello  
en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. De lo que doy  
fe Certifico

*Sr. Salomón Merino Torres*

Sr. Salomón Merino Torres  
NOTARIA PÚBLICO DEL CANTON FCO. DE ORELLANA



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Dirección: Av. 9 de octubre y Río Tiputini

e-mail: [registro-orellana@hotmail.com](mailto:registro-orellana@hotmail.com) Teléfono: 062-860-010

Francisco de Orellana

Provincia de Orellana

Ecuador

**C**ERTIFICO: Que en esta fecha lunes veintitrés de septiembre del año dos mil trece a las 16H10'; queda legalmente registrada la presente **ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO QUE OTORGA LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, A FAVOR DE LA SEÑORA: ANA MARIA GUAÑUNA LEMA POR EL CINCUENTA POR CIENTO QUE LE CORRESPONDE POR HABER CONYUGAL Y EL OTRO CINCUENTA POR CIENTO A FAVOR DE SUS HIJOS FAUSTO FERNANDO, RICARDO JAVIER, CLARA EDITH Y VILMA CECIBEL LEINES GUAÑUNA**, bajo el N° 46 Folio N° 192 del TOMO UNO del libro de inscripciones del año 2013.

**Dr. Galo Lanche Sarango**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL**  
**CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Abg. Orlando Moreira Moreira	Revisor	<i>[Signature]</i>	3451-2013-RPCFO
Digitado por: Carmen Samaniego	<i>[Signature]</i>		



# CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-645-000003-59** en ECUADOR, provincia de **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, y con fecha **16 DE ABRIL DE 2012**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **ALFONSO RICARDO LEINES LINCANGO**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **CASADO**, EDAD: **58** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **ORELLANA**, cantón **FCO. DE ORELLANA**, parroquia **PTO. FCO. DE ORELLANA**, **15 DE ABRIL DE 2012**.  
CAUSA DE LA MUERTE: **INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **BETSY UBILLUS**.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: **ANA MARIA GUAÑUNA LEMA** con cédula/pasaporte No. **4703773232**.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **PEDRO LEINES**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MERCEDES LINCANGO**.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **FAUSTO FERNANDO LEINES GUAÑUNA**  
cédula/pasaporte No. **1711690147**, nacionalidad **ECUATORIANA**.



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

Firma del delegado  
**GLADYS IRENE DUMAN ZHICAY**

- PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- 16** y fecha de inscripción MATRIMONIO
- 16** y fecha de inscripción **15** DE ABRIL DE **2012**
- 2012** SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

**OPORTUNO**  
INDICE O DACTILAR. CUALQUIER CLASE  
Impreso por: **GOUAMAN, EDO. DE ORELLANA, 16 DE ABRIL DE 2012**

- DATOS DE FILIACIÓN
- PAZÓN DE NO EXISTENCIA
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000000362495

CÓDIGO 5